



ESTADO

# Resolución Directoral

Pucallpa, 01 de 02 del 2022.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**VISTO:** El Memorando N° 024-2022-GOREU-DIRESA-DEA, de fecha 20 de enero del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Documento de Visto, el Director Ejecutivo de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar Resolución de Conformación de la Comisión para la Toma de Inventario del Almacén General y Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos de los Centros y Puestos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al periodo 2021;

Que, con la finalidad de efectuar la verificación real de los productos farmacéuticos, en mérito a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a la Dirección Ejecutiva de Administración, resulta necesario emitir acto resolutivo que apruebe la conformación de la Comisión para la Toma de Inventario del Almacén General y Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos de los Centros y Puestos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al Periodo 2021;

Que, con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2022-GRU-GR;

Que, con conocimiento y visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Abastecimiento y Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;



# Resolución Directoral

Pucallpa, 01 de 02 del 2022.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión para la Toma de Inventario del Almacén General y Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos de los Centros y Puestos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al periodo 2021, la misma que se encuentra **INTEGRADA** por los siguientes Servidores Públicos:

- **CPPC. ANDREI FUCHS ALVAN** **PRESIDENTE**
- **CPC. ISABEL BEATRIZ VASQUEZ RIOS** **MIEMBRO**

**a) Almacén de Medicamentos:**

- **TAP. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ OCHOA**
- **TAP. LIDNER ALONZO GONZALEZ BARDALES**
- **TAP. OSCAR AMERICO PADILLA QUIO**
- **TAP. JOSE LUIS ALVIS VELA**

**b) Almacén General:**

- **TAP. BENJAMIN RAMIREZ BARBARAN**
- **TAP. JEAN PIERRE PEREZ HUAZANGA**
- **TAP. CANDIDA MELISSA TRIGOSO MOZOMBITE**

**c) Digitador:**

- **TAP. FREDDY LUIS VALLES PINEDO.**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión para la Toma de Inventario del Almacén General y Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos de los Centros y Puestos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al periodo 2021, deberá instalarse e iniciar el proceso de inventario precitado, según cronograma que aprueben para tal fin y elaborar las actas de las sesiones realizadas y suscritas por todos los miembros. Al culminar, deberá emitir el Informe Final del Inventario de Productos Farmacéuticos realizados a la fecha del corte (inicio de constatación), identificando el stock, **medicamentos vencidos y/o deteriorados, faltantes y sobrantes**, tanto en el Almacén General, Almacén Especializado y de los Centros y Puestos de Salud para luego contrastar su resultado con el registro contable e investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones correspondientes. Finalmente, presentará a la Dirección Ejecutiva de Administración el Informe Final del Inventario y el Acta de Conciliación Contable, **como fecha límite al 28 de febrero del 2022.**



# Resolución Directoral

Pucallpa, 01 de 02 del 2022.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que los distintos Organos y Unidades Organicas de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, colaboren con la Comisión para la Toma de Inventario del Almacén General y Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos de los Centros y Puestos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al periodo 2021.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web y en los ambientes de la DIRESA Ucayali.

**ARTICULO QUINTO:** Encargar al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de que distribuya la presente Resolución a las Oficinas respectivas y notifique a los interesados.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
Mg. Felmina Victoria Rivera Quispe  
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI (\*)

